

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 9 de agosto de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	254,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,00
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	3,04	3,11
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,00

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Campal Merchaug.

Domicilio: Glorieta de Quevedo, número 7, Madrid.

Objeto de la industria: Taller de imprenta.

Capital: 115.000 pesetas.

Producción: Impresos por valor de pesetas 240.000, aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.870-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de Industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Angel Sanchez Vicente.

Domicilio: Cristo, 7, Madrid.

Objeto de la industria: Trabajos de imprenta.

Objeto de la ampliación: Aumento de producción.

Producción: Impresos por valor de 156.500 pesetas, antes, y 220.700, después.

Capital: Antes, 24.000 pesetas; después, 60.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten, por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.869-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Ferrer Hermanos, S. A. Domicilio: C.ª de Sedavi, sin número. Alfafar.

Objeto: Instalar en su fábrica de vinos y mistelas una desulfatadora, un concentrador al vacío de marcha continua, un tacho y un generador de vapor.

Producción: Vinos, mistelas y mostos concentrados, por valor de 7.750.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 10 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.828-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ricardo Soriano Cerdán.

Domicilio: Calle de Aberique, número 5, Valencia.

Ampliación de industria: Fabricación de herrajes para muebles.

Objeto: Fabricación de lámparas.

Producción: Lámparas diversas por valor de unas 36.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.829-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: S. A. Industrias de la Paja de Arroz (S. A. I. P. A.).

Domicilio: Cedaceros, 4, Madrid.

Objeto: Instalar una fábrica de papel como ampliación de su industria de fibras textiles celulósicas.

Producción: 3.825 toneladas métricas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.830-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Alonso Valls.

Domicilio: Calle del Doctor Sumi, número 26, Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de máquinas de escribir con la instalación de varias máquinas y herramientas.

Producción: 800 máquinas de escribir al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.831-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Ramirez Baeza.

Domicilio: Valencia. Calle de Velázquez, 31.

Objeto: Instalar en su fábrica de tejidos de seda y rayón cuatro tejares mecánicos de 1,30 metros y un electromotor de 5 H. P.

Producción: 50 metros de tejidos para tapicería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.832-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Saitos de Levante, S. A. Domicilio: Calle del Barquillo, número 25, Madrid.

Objeto de la ampliación: Construir

una línea de transporte de energía eléctrica de 232 metros de largo a 10.000 voltios, para suministrar 5 KVA a la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de julio de 1946.—El Ingeniero jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.835-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Berrabe Andreu Planells.

Domicilio: Calle Cuera, 66, Valencia.

Objeto: Instalar en su industria de torneado y embutición de metales una cepilladora y una esmeriladora, de procedencia nacional.

Producción: No sufre variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de julio de 1946.—El Ingeniero jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.834-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Marcos Garrido Mas.

Domicilio: Vallada, Calle San Rafael número 11.

Objeto: Instalar una almazara.

Producción: 600 kilos de aceite por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de julio de 1946.—El Ingeniero jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.835-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Compañ A abáu.

Domicilio: Calle Artesanos, 14, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de muebles curvados una serra de cinta de 0,70 centímetros de diámetro, una máquina de cepillar y una de tañalar.

Producción: Muebles curvados por valor de 15.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 1.º de agosto de 1946.—El Ingeniero jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.836-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Hesperides, S. A. Domicilio: Algemesi (Valencia).

Objeto: Ampliar su industria de extracción de zumos y fabricación de conservas.

Aumento de la producción: 600.000 kilogramos de zumos de agrios, 3.500 kilos de aceites esenciales y 150.000 kilos de piensos y pulpas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 30 de julio de 1946.—El Ingeniero jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.837-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transformación de energía eléctrica

Peticionario: Distribuidora Eléctrica de las Dos Castillas, S. A.

Potencia: 400 K. V. A.

Objeto: Mejora del servicio en el sector de Forrijos, por aumento de capacidad de transformación.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero jefe, Julio Domínguez.

3.858-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: «Pérez y Cano, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Conde Peñalver, número 64, entresuelo C.

Objeto de la industria: Fábrica de embutidos y matadero en el pueblo de Valmojado.

Producción: La resultante de la industrialización de 50 cerdos y 10 vacas por mes.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero jefe, Julio Domínguez.

3.857-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Andaluzas, S. A. con domicilio social en Bilbao, Avenida de las Universidades, número 4. 1.º

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de fabricación de productos químicos, a objeto de obtener «humus» mediante fermentaciones dirigidas de hefechos y residuos vegetales no lignificados. Desección y presentación en forma comercial. Trabajo y desección de turba tratada con amoníaco para su empleo como abono. Trabajo de huesos y fabricación de fosfato bicálcico y mezcla y preparación de fórmulas mixtas de abonos.

Producción mensual: Se producirán 100 toneladas de abon único concentrado y seco y de turba trabajada para abono y treinta toneladas de fosfato bicálcico o su equivalente en abonos mixtos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 19 de julio de 1946.—El Ingeniero jefe, Lucas F. Tapia.

3.855-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPÚZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Roneo Unión Cerrajera, S. A. Mondragón.

Objeto de la ampliación: Ampliar su sección de imprenta con la instalación de una minerva de 22 por 32 cms., una minerva de sobremesa y una minerva automática de 30 por 45 cms.

Producción: Se aumentaría la actual con la transformación de 350 kilogramos diarios de papel, cartulina y cartón, para archivadores y clasificadores de su fabricación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado en las oficinas de esta Delegación de Industria Prím 35.

San Sebastián, 23 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade 3.858 O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Electrocielos, S. A., Eibar

Objeto de la industria: Fabricación de electrocielos de reparto.

Producción: 1.800 electrocielos al año

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria Prím 35.

San Sebastián, 29 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade 3.839 O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: S. A. Constructora Duarín, Los Madrazo, 16, Madrid.

Objeto: Solicita establecer en Samuño (Langreo) de esta provincia, una industria de fabricación de ladrillos, con destino a la construcción de viviendas protegidas para mineros.

Producción anual: 500.000 piezas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que considere necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corés Masaveu 3.853—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de líneas eléctricas

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima (E. L. S. A.)
Domicilio: Plaza de Santocildes, 14, Astorga.

Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica a la capital, mediante la construcción de una subestación de transformación de 3.000 KVA a 33.000/6.000/10.000 voltios en la carretera de Asturias donde termina su línea a 33.000 voltios ya autorizada. De esta subestación partirán dos líneas de circulación a la capital y una derivación a 6.000 voltios hasta Villabispo. Construcción de centros de transformación y redes de distribución en la capital.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 29 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3.854

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE VILLAGARCIA DE AROSA

Anuncio para la venta de solares en terrenos sobrantes del puerto de Villagarcía de Arosa

Autorizada esta Comisión por Orden ministerial de 23 de julio de 1946 para enajenar terrenos sobrantes en el Puerto de Villagarcía de Arosa-Carril, ha acordado vender los mismos en pública subasta, que se celebrará el día 10 de septiembre, a las doce en punto, en el local de la expresada Comisión, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los solares que se venden son los indicados en los planos que están de manifiesto en las oficinas de la Comisión: todos los días laborables de diez a doce de la mañana.

2.ª Los solares tienen los límites y extensiones siguientes:

Solar número 1.—Límites: Al Norte, carretera de acceso a Ferrazo; al Sur y Este terrenos propiedad de doña Isabel y don Fernando Ossorio de Moscoso, y al Oeste, carretera de unión con Vilaboa. Extensión, mil trescientos noventa y cinco (1.395) metros cuadrados.

Solar número 2.—Límites: Al Norte, carretera de acceso a Ferrazo; al Sur, terrenos propiedad de don Wenceslao González Garra, don Alfredo de Diego y don Saturnino Calderón Ceruelo; al Este, carretera de acceso a Vilaboa, a una distancia del filo Oeste de la misma de diez metros, que se reservan para su ensanche sin que puedan dedicarse a otro uso, y al Oeste, terrenos propiedad de don Saturnino Calderón Ceruelo. Extensión, nueve mil novecientos siete con ochenta (9.907,80) metros cuadrados.

Estos dos solares están situados en la marisma llamada de «La Comboa» y deberán ser rellenados por los compradores, quedando también obligados éstos a construir a sus expensas las alcantarillas precisas para el servicio de los colindantes. Estas obras se harán en un plazo inferior a cinco años.

Solar número 3.—Límites: Al Norte, carretera de acceso a Ferrazo; al Sur, terrenos propiedad de los herederos de don Justo García Quirós y don Manuel Rasilla Salgado; al Este y Oeste, terrenos propiedad de los herederos de don Justo García Quirós. Extensión, dos mil trescientos quince (2.315) metros cuadrados.

Este solar está situado en la antigua marisma de «Refoxos», hoy rellenada con escombros de la carretera de Ferrazo.

Solar número 4.—Límites: Al Norte y Este, zona de servicio del muelle del Castro, y al Sur y Oeste, casas propiedad de don Benito Guillén de Dios. Extensión, doscientos treinta y dos con cinco (232,52) metros cuadrados.

Este solar está situado en la zona del Castro.

Solar número 5.—Límites: Al Norte, callejón de acceso al Puerto; al Sur, casa propiedad de doña Carmen del Río; al Oeste, explanada y muelle de Carril, y al Este, casa propiedad de don Alvaro Ferreiros. Extensión, sesenta y dos con noventa (62,90) metros cuadrados.

Solar número 6.—Límites: Al Norte, casa propiedad de doña Carmen del Río; al Sur, solar número 7; al Este, casa propiedad de doña María Muñiz, y al Oeste, explanada y muelle de Carril. Extensión, veintiocho con ochenta y tres (28,83) metros cuadrados.

Solar número 7.—Límites: Al Norte, solar número 6; al Sur, casa propiedad de don Vicente Baltar; al Este, casa propiedad de doña Josefa Teijeiro, y al Oeste, explanada y muelle de Carril. Extensión, sesenta y cuatro con noventa y seis (64,96) metros cuadrados.

Estos tres solares están situados frente a la explanada y muelle de Carril.

3.ª La venta se hará por solares independientes, siendo necesario para tomar parte en la subasta depositar en la Caja de esta Comisión el 10 por 100 del valor del solar que se solicite.

4.ª La subasta se verificará por pujas a la llana de 100 en 100 pesetas.

5.ª Los precios a que salen a subasta los solares, según las condiciones de los mismos y emplazamiento, son los siguientes:

Solar núm. 1. Diez pesetas el metro cuadrado, o sean 13.950 pesetas.

Solar núm. 2.—Seis pesetas el metro cuadrado, o sean 59.446,80 pesetas.

Solar número 3.—Veinticinco pesetas el metro cuadrado, o sean 57.875 pesetas.

Solar núm. 4.—Cuarenta pesetas el metro cuadrado, o sean 9.300,80 pesetas.

Solar núm. 5.—Veinticinco pesetas el metro cuadrado, o sean 1.572,50 pesetas.

Solar núm. 6.—Veinticinco pesetas el metro cuadrado, o sean 720,75 pesetas.

Solar núm. 7.—Veinticinco pesetas el metro cuadrado, o sean 1.624 pesetas.

6.ª Una vez celebrada la subasta los colindantes de los solares que se enajenan tendrán el derecho de tanteo por la cantidad ofrecida en el remate por el mejor postor.

7.ª Si alguno de los propietarios colindantes renunciase a este derecho, el comprador tendrá la obligación de dejar entre el solar comprado y la casa o terreno del colindante un espacio de diez metros, que quedará a beneficio del puerto, a menos que el comprador y el colindante, de común acuerdo, supriman o reduzcan este espacio.

8.ª Las obras que se ejecuten para el cierre de los solares adquiridos serán objeto de un proyecto, que se presentará a la aprobación de la Comisión dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha de la escritura de adjudicación, escritura que quedará firmada en el plazo máximo de ocho días, contados desde el día de la subasta. Estos terrenos no podrán dedicarse ni a industrias ni a depósitos de materiales, excepto en el caso en que sean comprados por cualquiera de los colindantes con el solar subastado, el cual podrá disponer libremente de ellos.

9.ª En el acto de firmar la escritura se verificará el pago de los solares.

10. Cualquiera error que pudiera haber en la medición de los solares se rebajará

o aumentará del importe del solar, aplicándole a la superficie que resultare el precio por metro cuadrado ofrecido en la subasta.

11. Los gastos de la escritura serán de cuenta del comprador de cada solar, y los de tasación y anuncios se prorratearán entre los adjudicatarios en partes proporcionales al valor de los solares.

12. El día anunciado para la subasta y a la hora señalada se reunirá la Comisión designada por la Comisión Administrativa del Puerto, y ante ella se celebrará la venta de los terrenos. En el mismo acto se devolverá el depósito a los que no resulten adjudicatarios.

Villagarcía de Arosa, 15 de agosto de 1946.—El Secretario, José García Señerán.—V.º B.º, el Presidente P. D., el Vicepresidente, Ricardo López Molero.

1.335-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Proyecto de bases para la adquisición por concurso de cuatro carretillas eléctricas e instalación de carga de acumuladores

ANUNCIO

Depósito provisional, 11.000 pesetas.

El concurso tendrá lugar en la sala de sesiones de la Junta a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de los veinticinco días hábiles de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en la Secretaría de la referida Junta de Obras, durante el indicado plazo de veinticinco días y horas de diez a trece, en donde se encontrará de manifiesto el pliego de bases aprobado por Orden ministerial de 4 de mayo de 1946, igualmente se admitirán los pliegos certificados depositados en cualquiera de las oficinas de Correos cinco días antes de finalizar el plazo de admisión.

El Presidente, Matías C. Antón-Palacios.—El Secretario-Contador, Mario Juanes García.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, calle, número, enterado del anuncio publicado con fecha de en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del proyecto de bases para adquisición por concurso de cuatro carretillas eléctricas e instalación de carga de acumuladores de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra y en número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos vigentes.

Se compromete igualmente al pago de los derechos de inserción de los anuncios publicados en los «Boletines Oficiales» a los honorarios devengados por el Notario por su asistencia al acto de apertura de pliegos y derechos de expedición de documentos, derechos reales, reintegro del contrato conforme a la Ley del Timbre

y remuneraciones de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de marzo de 1940 (Fecha y firma del proponente.)

1.332-O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO MINERO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Dionisio Recondo y Aguinaga, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud de Permiso de Investigación número 29, situado en Las Cañadas del Teide, en término municipal de La Orotava, solicitada por doña Manuela Ramírez Marrero, vecina de esta capital.

Se tomará como punto de partida el punto medio del cruce de la carretera de La Orotava a Las Cañadas del Teide; con la pista que parte desde dicha carretera a Izaña. Desde dicho punto, siguiendo el rumbo magnético, se medirán cien metros en dirección Oeste, colocándose la primera estaca. Desde ésta se medirán cuatrocientos metros en dirección Sur, y se colocará la segunda estaca. Desde ésta, en dirección Este, se medirán cuatrocientos metros, y se colocará la tercera estaca. Desde ésta, en dirección Norte, se medirán cuatrocientos metros, y se colocará la cuarta estaca, y desde ésta, en dirección Oeste, se medirán trescientos metros, y se llegará al punto de partida.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial de la provincia» y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento de Minas vigentes.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Recondo y Aguinaga.

3.844-O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO MINERO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Dionisio Recondo y Aguinaga, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud de Permiso de Investigación número 31, situado en el paraje Montaña Blanca y Montaña Rajada, del término municipal de La Orotava, solicitada por doña Manuela Ramírez Marrero.

Se tomará como punto de partida un mojón, colocado a tres metros del borde izquierdo de la carretera en construcción de La Orotava a Vilaflor, entre Montaña Blanca y Montaña Rajada en el punto donde parte el camino que va al Teide. Desde dicho punto se medirán, con rumbos verdaderos y grados

entestinales, setecientos metros en dirección E. 27° N., colocándose la primera estaca; desde ésta al N. 27° O., los mil seiscientos metros, la segunda estaca; desde ésta al O. 27° S., mil metros, la tercera estaca; desde ésta al N. 27° O., quinientos metros, la cuarta estaca; desde ésta al O. 27° S., ochocientos metros, la quinta estaca; desde ésta al S. 27° E., dos mil seiscientos metros, la sexta estaca; desde ésta al E. 27° N., doscientos metros, la séptima estaca, desde ésta al S. 37° E., quinientos metros, la octava estaca, y desde ésta al E. 27° N., novecientos metros, a coincidir con el punto de partida, cerrando el perímetro.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial de la provincia» y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento de Minas vigentes.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Recondo y Aguinaga.

3.845-O.

DISTRITO MINERO DE MURCIA

Se hace saber: Que por esta Jefatura ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado «Antonio», núm. 1-16, de 120 pertenencias de lignito, en término municipal de Alhama de Murcia, incoado por don Francisco Sánchez Madrid, vecino de Alhama de Murcia, cuya designación aparece publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 21 del corriente mes.

Lo que se publica a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en instancia en esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Minas de 10 de julio de 1944.

Murcia, 21 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.

894-O.

DISTRITO MINERO DE MURCIA

Se hace saber: Que por esta Jefatura ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa del registro nombrado «M. Marujita», número 20.635-1, de 12 pertenencias de óxido de hierro, en término municipal de Lorca, incoado por don Bartolomé García Ruiz, vecino de Almertricos (Lorca), cuya designación aparece inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 21 del corriente mes.

Lo que se publica a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en instancia en esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Minas de 10 de julio de 1944.

Murcia, 21 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.

894-1-O.

DISTRITO MINERO DE MURCIA

Se hace saber: Que por esta Jefatura ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa del registro nombrado «San José», número 20.633-1, de doce pertenencias de mineral de hierro, en término municipal de Cartagena, incoado por don Francisco Celdrán Conesa, vecino de Cartagena, cuya designación aparece inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 21 del corriente mes.

Lo que se publica a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en instancia en esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Minas de 10 de julio de 1944.

Murcia, 21 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
804-2.—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA**Concurso**

De conformidad con lo que se determina en el apartado c) del artículo 30 del Estatuto de Recaudación, y en armonía con las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 2 de marzo y 15 de abril de 1943 la Excm. Diputación convoca a concurso la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones en la Zona de Puebla de Sanabria, entre funcionarios pertenecientes a esta Corporación en primer lugar y, en caso de no presentarse éstos, entre funcionarios de Hacienda, por lo que se admiten instancias de ambas clases de empleados en este concurso, con arreglo a las siguientes

B A S E S :

1.ª La cantidad a recaudar será de 1.800.000 pesetas, exigiéndosele la fianza de 45.000 pesetas con un premio de cobranza del 4 por 100 y en período ejecutivo, el premio de recaudación será el del 50 por 100 que corresponde a la Diputación, conforme a lo establecido en la Orden de concesión de este servicio.

La demarcación de la zona de Puebla de Sanabria es la que corresponde a su partido judicial.

La fianza podrá constituirse en metálico o en valores del Estado y por medio de póliza de caución, siempre que la Compañía aseguradora reúna las oportunas condiciones de solvencia, extremo que apreciará libremente la Corporación.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios en activo de la Diputación y, en su defecto, los empleados del Ministerio de Hacienda que posean el correspondiente certificado de aptitud, conforme a los Decretos de 3 de mayo de 1940 y 12 de julio de 1941.

Se tendrán en cuenta para la provisión de este cargo las normas y méritos que se determinan en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, referentes a turno de Mutilados, Oficiales provisionales, etc.

3.ª Los aspirantes presentarán sus

instancias, dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas, conforme a la Ley del Timbre del Estado, más el establecido por esta Corporación.

A la solicitud acompañarán los siguientes documentos: Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía y otra por la Delegación de Información de F. E. T. y de las C. O. N. S., Provincial o Local, según el lugar de residencia del solicitante. Idem de antecedentes penales. Idem de no tener defecto físico, o enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo. Idem de perfecta adhesión al Movimiento Nacional. Todos ellos con timbre del Estado y Provincial.

4.ª La Diputación fallará este concurso, según los méritos y condiciones de los concursantes, durante el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Este cargo será incompatible con cualquier otro del Estado, Provincia, Municipio, Entidad oficial o Empresa industrial que tenga vinculados sus intereses en esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las precedentes bases han sido aprobadas por la Comisión Gestora en sesión de 10 de julio de 1946.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

1.334-O.

AYUNTAMIENTO DE LOGROSAN (CACERES)**Edicto**

A las once horas del día siguiente en que se cumplan los veinte de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente edicto, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos y labor de la Dehesa Boyal de estos propios, por un período de cinco años forestales, que darán principio el primero de octubre del corriente y terminarán el 30 de septiembre de 1951, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas por cada uno de dichos años forestales, y bajo las condiciones fijadas en el pliego formado por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, acompañadas de la cédula personal y resguardo de haber depositado en la Caja Municipal la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta, pueden presentarse en dicha Secretaría, de nueve a trece de dichos días laborables, y se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de, mayor de edad, con cédula personal de clase, tarifa, expedida con fecha de, y con capacidad legal para este acto, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la

provincia número,, correspondientes al día, sacando a subasta el aprovechamiento de pastos y labor de la Dehesa Boyal, de estos propios, por cinco años forestales, se comprometo a verificar dicho aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento, que acepta por la cantidad de (en letra) pesetas cada uno de los años del contrato

Logrosán, 30 de julio de 1946.—El Alcalde, Ewaldó Muñoz,
1.322-O.

AYUNTAMIENTO DE MATARO**Hacienda Municipal****Edicto**

Con el fin de llevar a cabo la distribución de cuotas sobre contribuciones especiales motivadas por instalaciones, mejoras y entretenimiento del Servicio de Extinción de Incendios, conforme a lo prevenido en la Base 23 de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, apartado d), del artículo 45 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero próximo pasado, y Ordenanza correspondiente de las exacciones de este excelentísimo Ayuntamiento, se concede el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que las Compañías o Sociedades de Seguros a prima fija y Asociaciones Mutuas que cubran el riesgo de incendios, y tengan establecidas Dirección, Agencia, Sucursal o representación en este Municipio presenten en la Sección de Hacienda Municipal declaración jurada, visada por la Dirección General de Seguros y Ahorros, del importe de las primas recaudadas durante el próximo pasado año de 1945, por pólizas relativas a riesgo de incendios, situados en este término municipal, por lo que a las entidades de prima fija se refiere, y del importe de las indemnizaciones o siniestros ocurridos durante el citado año, cuyo reembolso constituya la cuota que hayan satisfecho los asociados por dichos daños, por las Mutuas.

Adviértese a las entidades afectadas que, de no cumplimiento el servicio, incurrirán en las sanciones previstas en la Ordenación Fiscal Municipal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Mataró 20 de julio de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.333-O.

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN**Concurso de anteproyectos para la construcción de un Estadio municipal****Anuncio**

Acordado por el Ayuntamiento la ampliación de plazo al concurso de anteproyectos entre arquitectos españoles anunciado para la construcción de un Estadio municipal en esta ciudad, se previene por el presente anuncio que la admisión de proyectos se prorroga hasta el día 2 de septiembre próximo (lunes), a las doce del mediodía.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 3 de septiembre, a las doce, en el Salón de la Alcaldía.

Se concederán tres premios, de 20.000, 15.000 y 10.000 pesetas.

Las condiciones del concurso y las características de los anteproyectos se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Sebastián, 22 de julio de 1946.—El Alcalde, Rafael Lataillade.

3.801—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO ZARAGOZANO

De acuerdo con el artículo nueve de la vigente Reglamentación Nacional de Banca y disposiciones concordantes del Reglamento Interior del Banco Zaragozano, se convoca a oposición para cubrir veinte plazas de personal auxiliar administrativo masculino, para la sucursal del Banco en Sevilla, con el sueldo, pluses y pagas extraordinarias reglamentarios.

Se observarán las disposiciones vigentes relativas a la provisión de plazas por Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc.

Las condiciones generales para poder concurrir son:

- 1.º Nacionalidad española.
- 2.º Edad mínima, veintidós años; máxima, la señalada por la vigente Reglamentación de Trabajo para la Banca privada.
- 3.º Buen conducta.

Los requisitos primero y segundo se acreditarán mediante certificación de nacimiento o acta de nacionalidad, en su caso, y el tercero, por certificación expedida por el Alcalde, Autoridades gubernativas o eclesiásticas y certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Los que aleguen su condición de mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc. deberán presentar, además de los anteriores, el documento que acredite dicha condición.

Toda esta documentación, en unión de la instancia, debidamente reintegrada, deberá remitirse al Jefe de Personal del Banco Zaragozano, Coso, 47 y 49, Zaragoza, antes del día 10 de octubre de 1946.

El día dos de noviembre siguiente se hará pública, en el local del Banco en Sevilla, calle de las Sierpes, número 59, la relación de los señores admitidos a la oposición por reunir las condiciones generales exigidas.

Dichos señores deberán presentarse sin más aviso el día once de noviembre de 1946, a las diez de la mañana, en la referida Sucursal, para realizar los ejercicios de examen, que se ajustarán al programa mínimo redactado por el Sindicato Nacional de Banca y Bolsa.

Los opositores podrán adquirir ejemplares de dicho programa poniéndolos a las oficinas centrales del Banco, Coso, números 47 y 49, Zaragoza.

Los opositores aprobados en el examen, antes de tomar posesión de su empleo, deberán someterse a un reconocimiento

médico, que, de no ser favorable, excluirá al opositor aprobado.

Este reconocimiento lo pasará el facultativo que el Banco designe, y será de cuenta del opositor interesado.

Zaragoza, 5 de agosto de 1946.—El Consejero Secretario, Salustiano Lon Laga.

3.883

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Anuncio

Se avisa a los señores poseedores de obligaciones 3 por 100 de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, procedentes del canje de las obligaciones de interés variable de esta Compañía (primitivas), acordado por la Junta General de obligacionistas de 27 de marzo de 1942, que, practicada la liquidación de los ejercicios de 1936 a 1940 y aprobados los balances definitivamente en Junta general de accionistas celebrada en el día de hoy, les corresponde percibir la cantidad líquida de 4.672 pesetas por cada lote completo de los cupones números 113 a 122 de las citadas obligaciones primitivas.

La liquidación se efectuará a partir del día 16 de agosto próximo, en la Caja de la Compañía y en los Bancos Español de Crédito, Hispano Colonial y Señores Soler y Torra Hermanos, en Barcelona, y Banco Pastor en Madrid y La Coruña. La operación se verificará del modo siguiente: contra presentación de siete obligaciones Oeste 3 por 100, en su día recibidas, y entrega de ocho lotes completos de cupones de obligaciones de interés variable de nuestra Compañía (primitivas), se proveerá a los interesados de los siete lotes de cupones Oeste 3 por 100 números 16 al 24, correspondientes a los títulos que presenten, y se les satisfará en efectivo la cantidad líquida de 37.376 pesetas, por saldo de la liquidación total.

Barcelona, 24 de julio de 1946.—P. A. del Consejo de Administración, el Secretario general.

3.884-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se advierte a los señores poseedores de obligaciones emitidas por esta Compañía que el ofrecimiento de canje del Decreto de 31 de mayo último, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio próximo pasado, se refiere a las obligaciones emitidas por esta Compañía de interés fijo (prioridad), que en el año 1928 tomó a su cargo la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España.

Las obligaciones de interés variable de nuestra Compañía (primitivas) deben ser presentadas al canje en esta Compañía para recibir los títulos de obligaciones Oeste 3 por 100 que les corresponden, a fin de que puedan proceder por su cuenta al canje de dichos últimos títulos por la Deuda Amortizable que señala la citada disposición. Se previene que, una vez efectuado el canje por Deuda Amortizable 3,50 por 100 de las

obligaciones Oeste 3 por 100 que tenemos en cartera, el canje de las obligaciones primitivas acordado en Junta general de obligacionistas del día 27 de marzo de 1942 se efectuará entregando la Deuda Amortizable 3,50 por 100 que corresponda a las obligaciones Oeste que debían recibir.

Barcelona, 24 de julio de 1946.—P. A. del Consejo de Administración, el Secretario general.

3.885-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número siete de esta Capital, con jurisdicción prorrogada al del número diecisiete de la misma, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, y en diligencias promovidas por el Procurador don Serafín Palacios, en nombre de doña Dora Catán, contra don Vitali Palatchi, sobre depósito y alimentos, la participación social de cincuenta mil pesetas que el señor Palatchi tiene como socio de la Industrial Peletera «Palatchi, Canseco y Galindo, S. L.», con los frutos y rentas que la misma produzca, representada por una aportación de dichas cincuenta mil pesetas, integrante de una dieciséisava parte del total capital social de ochocientos mil pesetas figurado en el dictamen del perito designado en el procedimiento en una cantidad igual a la que nominalmente tiene asignada de cincuenta mil pesetas; y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar además:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad de cincuenta mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de cincuenta mil pesetas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Madrid, 3 de agosto de 1946.—El Secretario, P. A., José Maroto.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.

3.380-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declarar la ausencia legal de Abelardo López Díaz, que se ausentó para América, sin que desde hace cinco años se tenga noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario judicial, Angel Astray.

3.865-A. J.

SANTANDER*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Santander, se hace saber la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Angel Modesto, don Francisco de Asís y don Inigo Diaz-Cueto y Cacho, hijos de don Francisco y de doña Tomasa, por desconocerse el paradero de los mismos desde hace unos cuarenta y ocho años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 9 de marzo de 1946.—El Secretario judicial, Arturo Valdivieso.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Cesáreo Tejedor.

3.806-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos ponténuolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

7.060

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Jabalquinto (Jaén), avecindado en el barrio de Alcolea (Córdoba), de veinticinco años, del reemplazo de 1942, soltero, del campo; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba despoblada, boca regular, color moreno; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alava, número 22, don José Pecino Galiano, en la plaza de Tarifa (Cádiz), a fin de responder en el expediente judicial 8/número 45, que se le sigue por no haberse incorporado al citado Cuerpo cuando lo hizo su reemplazo, advirtiéndole que caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

387—46.

7.061

PICORNELL PUIGSANT, José; hijo de José y de Concepción, natural de Boadella (Gerona), soltero, labrador, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Boadella, al cual se le sigue procedimiento por el presunto delito de abandono de servicio, comparecerá en el término de quince días ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alcántara, número 33, de guarnición en Gerona (Cuartel de Santo Domingo), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

552—46.

7.062

MENGUAL MATEU, Ginés; de veintiséis años, soltero, natural de Barcelona, carpintero, hijo de Bartolomé y Salvadora, soldado del Regimiento de Infantería núm. 59, provisional, cuyas señas personales son: estatura, 1,510 metros, pelo rubio, cejas al pelo, nariz regular, barba regular, color sano, frente despejada, sin señas particulares, encartado en el expediente judicial núm. 1.523 de 1945, por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la presente, ante el Capitán de Artillería don Juan Garbín Navajas, Juez de plaza en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

653—46

7.063

GUTIERREZ GONZALEZ, Alejo; hijo de Alvaro y de Florentina, natural de Gijón, soltero, zapatero, de veinticuatro años, siendo sus señas: pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano frente amplia aire marcial, producción buena, no poseyendo señas particulares, vistiendo últimamente mono caqui, tarbuh de Regulares, domiciliado cuando entró a servir en Gijón; comparecerá en el término de veinte días ante don Demetrio Martín Mangas, Juez Instructor del Grupo de Regulares núm. 9, en Arcila, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

707—46.

7.064

GARCIA ALTES, Alejandro; natural de Almería, hijo de Francisco y de María, recluta del reemplazo de 1944, soltero, estatura 1,627 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos; deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 50, en Melilla, Capitán don Leonardo Rodríguez Alvarez, para deponer en el expediente que por falta a concentración se sigue contra el mismo; haciéndole saber que en el caso de no efectuar su presentación en el indicado plazo será declarado en rebeldía.

1.021.

7.065

PEREZ DE LA MANGA, Félix; cuyas señas personales se desconocen y cuyo último domicilio conocido fué en Mirasierra, núm. 13, tercero izquierda (Colonia de Moscardó), Madrid, el cual tiene una agencia cuyo título es «Gestión-Madrid», comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante

el Juez Militar Eventual de la plaza de Zamora, para responder en causa 40-46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.039.

7.066

ENCISO PERAMOS, José María; hijo de Francisco y de Dolores, natural y vecino de Dalías (Almería), soltero, electricista, de veintiún años, estatura 1,650 metros, cuyas señas son: pelo negro, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; llevaba consigo pantalón caqui, sahariana y mono caqui y botas negras; últimamente se hallaba prestando servicio militar en el Regimiento de Infantería Nápoles, número 24, destacado con la Agrupación Mixta en la frontera franco-española de Port-Bou; encartado por el delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán de Infantería don Manuel Párrizas Roper, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, de guarnición en Vila-juiga (Gerona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.101.

7.067

SANCHEZ NUNEZ, Manuel; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Monforte de Lemos, barrio Estación (Lugo), perteneciente al reemplazo de 1946; comparecerá en el término de treinta días, a contar de aquel en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez Instructor don Ramón Díaz Suárez, en el Regimiento de Infantería Mérida, número 44, Cuartel Sánchez de Aguilera en El Ferrol del Caudillo, quien le instruye expediente por falta de incorporación a filas, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.

1.264.

7.068

HERNANDEZ ALCARAZ, José; hijo de Antonio y de Cándida, natural de Barcelona, de estado soltero, peón, de veintidós años, y cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba redonda, boca pequeña, color sano frente ancha, aire marcial, producción buena y sin seña particular alguna, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); comparecerá en el término de treinta días ante don Santiago Carretero Guindero, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Regimiento España, núm. 18, de guarnición en Campamento de Bétera (Valencia) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.351.

7.069

CASADO NIETO, Manuel; hijo de Francisco y de María, natural de Marmolejo, de veintiocho años, labrador, se ignora su estado, sujeto a expediente por falta de incorporación, sin número del año 1946; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación, ante el Juez Instructor don Regino Pardeñas Lourido, Juzgado del Regimiento de Infantería Alava, núm. 22, en Tarifa (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

1.369.

7.070

VELOSO DE DIOS, Domingo; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Villameá, parroquia de Riocaldo, Ayuntamiento de Lovios (Orense), perteneciente al remplazo de 1946; comparecerá en el término de treinta días, a contar de aquél en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 44, don Ramón Díaz Suárez, en el Cuartel de Sánchez de Aguilera, en El Ferrol del Caudillo, quien le instruye expediente por falta de incorporación a filas, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.

1.408.

7.071

GARCIA DIAZ, Manuel; hijo de Francisco y de Juana, natural de Treceño, partido judicial de San Vicente de la Barquera (Santander), de estado soltero, profesión ambulante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Villa Valencia, núm. 8 de la plaza de Orense; procesado en la causa 400 de 1945, por el delito de estafa.

PEREZ PINERO, José; hijo de Manuel y de María; natural de Santa María de Oroso, partido judicial de La Cañiza (Pontevedra), casado, profesión ambulante, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en el Puente del Codesal, núm. 11 de la plaza de Orense; procesado en la causa 400 de 1945, por el delito de estafa, comparecerán en el término de diez días ante el Comandante de Artillería don Francisco Gómez Álvarez, Juez Militar Eventual del Juzgado núm. 2 de la plaza de El Ferrol del Caudillo, instalado en la calle Murralla, núm. 2 (frente al Cuartel de Artillería), de la misma ciudad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1.409.

7.072

ROLDAN SANCHEZ, Manuel; hijo de Carlos y Felisa, natural de Dos Hermanas (Sevilla), nacido el día 31 de julio de 1915, primer Camarero que fué del vapor nombrado «Rita García», de la matrícula de Santander, cuyas señas personales se ignoran, procesado por el delito de deserción mercante del mencionado vapor en el puerto de Curacao; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor, Teniente Coronel de Infantería de Marina don Ignacio Gavira Martín, en el local de este Juzgado de Instrucción, para responder a los cargos que le resultan en causa núm. 179 de 1946, que por el delito de deserción mercante se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

1.424.

7.073

MOTOS BAUTISTA, Manuel; hijo de Ramiro y de María, natural de Tudela (Navarra), casado, chófer, de treinta años, avecindado en Zaragoza, de estatura un poco alta, grueso, moreno, con el pelo rizado, de naturaleza gitano, se dedicaba últimamente a vendedor ambulante de paños; procesado en casua 6 de 1945, por el supuesto delito de falsificación en documentos públicos; compare-

cerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Coronel don Fulgencio Aguila Tejada, Juez Instructor Militar, sito en la calle Vieja Guardia, número 2, piso segundo, en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.428.

7.074

CARMONA FERRER, Rafael; natural de Villafranca (Córdoba), de cuarenta y siete años, casado, Sargento licenciado de Milicias, domiciliado desde la fecha de su licenciamiento en las siguientes poblaciones: Tetuán (Marruecos), Madrid, Ceuta (Cádiz) y Carabanchel (Madrid), calle Nuestra Señora del Pilar (Madrid); comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante Juez don Ciriaco Leo Caballero, de la Caja de Recluta de Huesca, núm. 44, para responder a cargos que contra él existen en expediente administrativo que me hallo instruyendo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

1.463.

7.075

TIRADO PERDICES, Manuel; hijo de José y de Gregoria, natural de Ariza (Zaragoza), casado, de treinta y tres años, Sargento provisional licenciado, del disuelto Regimiento de Artillería número 3, domiciliado desde la fecha de su licenciamiento en las siguientes poblaciones: Zaragoza, Barrio del Arrabal, calle Sixto Celorrio, núm. 8, 2.º; Jaca (Huesca); Carenas (Zaragoza); Blanes (Gerona); Canet de Mar y Arenys de Mar (Barcelona), y Ariza (Zaragoza); comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante Juez don Ciriaco Leo Caballero, de la Caja de Recluta de Huesca número 44, para responder a cargos que contra él existen en expediente administrativo que me hallo instruyendo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

1.464.

7.076

MUXI BELLA Juan; hijo de José y de Ramona, natural de Pedra y Coma, soltero, labrador, nacido el 19 de marzo de 1920, avecindado últimamente en Pedra y Coma y Lérida, ignorándose sus demás señas personales y particulares, encartado en el expediente judicial número 11 de 1946, por haber faltado a su incorporación a filas en el año 1942, con motivo de la movilización decretada por la Superioridad; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor don Victoriano Rodríguez Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 6, sito en el Cuartel de Calacorp (Villa Carlos, Menorca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.529.

7.077

FILENO DEL RIO, José; hijo de Manuel y de Lucía, natural de Alcañices, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Alcañices (Zamora); comparecerá ante el Juez del Regimiento de Infantería «La Victoria»,

número 28, en Salamanca, en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.552.

7.078

ABARITURIOZ ISLA, Julio; hijo de Angeles, natural de Santander, soltero, ornadero, de veinticuatro años, de estatura 1,660 metros, cabello, pupilar y cejas negras, varias cicatrices de heridas sufridas en campaña, defecto de nacimiento en el ojo izquierdo, vistiendo uniforme reglamentario del Ejército; procesado por delito de hurto y deserción; comparecerá en el término de ocho días ante don Gonzalo Andrio Sepúlveda, Teniente Juez Instructor del 25 Regimiento de Artillería, en Vitoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.553

JUZGADOS CIVILES

7.079

TROYANO HORTAS, Manuel; de veintinueve años, natural de Bailén, hijo de Manuel e Isabel; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 26 de 1943, por hurto.

4.838.

7.080

LOPEZ AGUADO, Joaquín; de treinta y cuatro años de Madrid soltero hijo de Eduardo y Encarnación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción seis de Madrid a responder a los cargos que le resultan en el sumario 52 de 1939 sobre robo.

4.990.

7.081

MORENO BERZAL, Rafael; cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid sito en la calle del General Castaños número uno. Secretaria del señor Viada, al objeto de darle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reconstituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario seguido con el número 196 de 1946 por hurto.

4.991.

7.082

RODRIGUEZ CANO Pedro; de treinta y cinco años, viudo, natural de Linares, hijo de Pedro y Pilar, jornalero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción seis de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 47 de 1942 por hurto.

4.993.

7.083

MARTINEZ HERRERO Emiliano; de veintidós años soltero pasadero hijo de Joaquín y Angela, natural de Aranda del Duero (Burgos); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid a responder de los cargos que le resultan en el sumario 114 de 1943, por hurto.

4.994.